



REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DG No. 68-2024
(Del 18 de junio de 2024)

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 3 de 6 de enero de 1999,

CONSIDERANDO:

Que es función del Director General establecer las políticas generales para la Administración del Registro Público de Panamá, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999.

Que el Ingeniero **SANTIAGO ROBLETO**, director de la Dirección de Firma Electrónica del Registro Público de Panamá, presento su renuncia formal al cargo a partir del 18 de junio de 2024.

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional es menester designar a un servidor público, la atención de la Dirección de Firma Electrónica del Registro Público de Panamá.

Que el señor **AARON QUIJADA**, con cédula personal No. 8-530-910, Jefe de Operaciones de la Dirección de Firma Electrónica de la Institución, cumple con los requisitos legales para realizar las funciones de director en la Dirección de Firma Electrónica del Registro Público de Panamá. a.i.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito Director General del Registro Público de Panamá,

RESUELVE

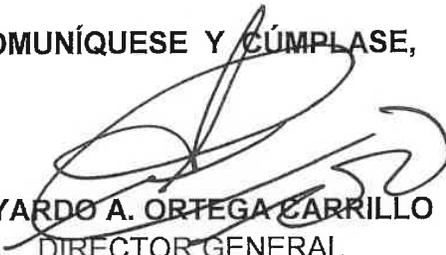
Artículo Primero: Designar al señor **AARON QUIJADA**, con cédula de identidad personal No. 8-530-910, para que ejerza las funciones de director en la Dirección de Firma Electrónica del Registro Público de Panamá a.i.

Artículo Segundo: Esta Resolución tendrá un período de vigencia desde el día dieciocho (18) de junio de 2024 hasta que se designe al titular de dicha posición.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticuatro 2024.

Fundamento de Derecho: Ley No. 3 de 6 de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


BAYARDO A. ORTEGA CARRILLO
DIRECTOR GENERAL



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

25.06.2024 [Signature]
FECHA SECRETARÍA GENERAL